



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2023-00428** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1° No se allegó copia de la Escritura pública No. 1910 el 26 de mayo de 2021, con el fin de corroborar si la señora SOCORRO BOHÓRQUEZ CASTAÑEDA es apoderada general de SYSTEMGROUP S.A.S.

2° De acuerdo con los documentos adosados (Certificado 23 de fecha 13 de febrero de 202 de la Notaria 23 de Bogotá D.C., el representante legal de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A que confirió fue CALIXTO DANIEL ANAYA ARIAS, pero en el numeral 1. Se informó que fue MARTHA ELENA CASAS SERRANO.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO HY DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.49 hoy, 2 de octubre de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b245346a9e45246b6eeb603b74ccf19dad70321365b6a313b9efeac72a2b6cdb**

Documento generado en 29/09/2023 05:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>